

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de resolución de recurso de reposición de expediente sancionador.

Don José Miguel Rodríguez López, Alcalde en Funciones del Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que intentada la notificación de la resolución del recurso de reposición del expediente sancionador que se indica y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente Edicto se hace publica la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Visto el expediente nº 2009003025 que se tramita en el Negociado de Multas, a Martínez Illoro, Arturo Pedro, con N.I.F 014700539C por infracción a la Norma de Tráfico Vial.

Resultando Que se presenta Recurso de Reposición en el que se impugna el hecho denunciado o, circunstancia del mismo, cuyo contenido es el siguiente:

Alega que el lugar donde se encuentra aparcado su vehículo no existe señalización alguna de prohibición, sino que la línea intermitente azul de señalización de aparcamiento se extiende 1.5 mts después de la ubicación de los containers de reciclaje. Que dado el volumen de vehículos en Castro, el anterior es un hecho constatado que no crea ningún obstáculo al tráfico de una sola dirección ascendente como se efectúa en la citada calle, sino que más bien optimiza el uso del espacio a sabiendas que el vehículo estaba estacionado de acuerdo a la ordenación prevista por la OCA. Adjunta fotografías del lugar para su reevaluación.

Resultando: Que se emite informe, cuyo texto literal es el siguiente:

Una vez hechas las comprobaciones oportunas, el Instructor se afirma y ratifica en la denuncia formulada, y al no desvirtuar las alegaciones el motivo de la denuncia, puesto que el vehículo se encontraba estacionado de forma que invadía en gran parte el carril de circulación condicionando al resto de usuarios de la vía, el expediente debe continuar su trámite. Se aporta copia del informe policial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando que según los arts. 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE de 14-03-90), y el art. 12 y13 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero que aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE de 21-04-94), de competencias que se atribuyen a los municipios, en ámbito de esta Ley y las modificaciones recogidas en la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, así como de la Ley 17/2005 de 19 de Julio, ambas de reforma del texto articulado de la Ley citada.

Considerando lo preceptuado en los arts. 75, 76 y 79 de la citada Ley que recogen tanto la incoación como la tramitación de los expedientes sancionadores, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en este mismo sentido.

Por esta Alcaldía, se viene en resolver:

PRIMERO: Desestimar el Recurso de Reposición presentado por D. Martínez Illoro, Arturo Pedro, con N.I.F 014700539C contra Resolución Sancionadora, por importe de 90 euros, por infracción del precepto 094 15. (OMC Ordenanza Municipal Circulación 2006); y, en consecuencia mantener la sanción impuesta.

SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Lo que notifico a usted, significándole que contra la resolución anteriormente expresada, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer a su elección, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cantabria o, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga usted su domicilio, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 14 regla segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. También podrá utilizarse no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Castro Urdiales, 12 de noviembre de 2009.—El alcalde en funciones, José Miguel Rodríguez López.

09/17231

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO**Secretaría General**

Proyecto: Mejora de acceso a camino vecinal en el barrio La Portalada en Angustina desde la CA-258. Término municipal: Voto.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 19 de agosto de 2009 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 2009, en aplicación de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1.954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento:

Lugar: Ayuntamiento de Voto.

Fecha y horas: 18 de diciembre de 2009; de 11:30 a 12:00 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del Ayuntamiento de Voto.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 27 de noviembre de 2009.—El secretario general, Víctor Díez Tomé.

RELACIÓN DE AFECTADOS.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESO A CAMINO VECINAL EN EL BARRIO LA PORTALADA EN ANGUSTINA DESDE LA CA-258 (VOTO).

TÉRMINO MUNICIPAL: VOTO.

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERF. AFECTADA (M²)	OCUP. TEMP. (M²)	TIPO DE CULTIVO/USO
1	45174	10	SANTISTEBAN FERNANDO	Bº La Portalada, 180 39762 - ANGUSTINA	16	17	Terreno urbano
2	45174	08	PASCUAL GANDARA MARIA DOLORES	Avda. de los Infantes, 103 - 4º 39005 - SANTANDER	23	14	Terreno urbano

09/17571

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución de expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones recaídas en los expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, cuyos interesados y domicilios señalados por éstos en la solicitud, se especifican a continuación:

Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO
259	FERNANDO MEDINA OTERO	Bº El Sable s/n. 39750 COLINDRES
507	VICTOR SAINZ DE LA MAZA CASTILLO - Mª DEL CARMEN SAINZ DE LA MAZA DEL CASTILLO	C/ Fernandez Hontoria nº 2, 2. 39610 EL ASTILLERO
1006	ALICIA ROSA CASUSO PALAZUELOS	C/ Francisco Iturrino, 30, 2º izda. 39011 SANTANDER
1362	JESUS GONZALEZ FERNANDEZ	La Serna nº 6, bloq. B. 39311 CARTES
1410	BRUNO CABRILLO BARTOLOME	C/ Fernandez de los Ríos nº 48, 3 B. 39006 SANTANDER
2186	PEDRO I. FERNANDEZ MAROTO- PEDRO FERNÁNDEZ REVUELTA	Pº Igarreda nº 4. 39500 CABEZON DE LA SAL
3701	MARIA NIEVES ECHEVARRIA ECHEVARRIA	C/ Pintor Ribera nº 3- 1 drcha. 39750 COLINDRES
3703	ENGRACIA VAZ BOLAÑO	C/ Gregorio Cuesta, 9, Esc. Entr. Drcha. 39008 SANTANDER
4111	ROSA MARIA SANTERVAS SANTERVAS	C/ Castilla nº 61, 5, 6. 39009 SANTANDER
4238	CELESTINO ARABAOLAZA SERRANO	C/ Evaristo Lavín del Noval, 2, 4º. 7. 39130 PEDREÑA
4987	AIMAR ROJO ARENILLAS	Bº La Arnia nº 3- bloque B- 8. 39120 LIENCRES
5401	MARIANO AGUIRRE ARNAIZ	C/ Tres de Noviembre nº 1- bloq. Bis- 2 D. 39010 SANTANDER
5422	JUAN CARLOS PUENTE ARENAL	C/ Francisco Iturrino nº 4- 2º B. 39011 SANTANDER
5519	Mª TERESA FERNANDEZ LORENZO	C/ Asturias. Urb. Las Acacias nº 2- 3º D. 39700 CASTRO URDIALES
6150	JESUS ANGEL RABANAL RODRIGUEZ	C/ Quintana nº 78, 1º C. 39340 SUANCES
6195	ANTONIO SEBARES GUTIERREZ	C/ Julián Ceballos nº 25- 2-A. 39300 TORRELAVEGA
6578	JOSE LUIS GARZÓN SAIZ	C/ Castilla, 16, 5º izda. 39003- SANTANDER
6896	LUIS CELSO JUNCO	Urb. Camino de la Orconera nº 10, bajo A. 39610 EL ASTILLERO
7097	MANUELA CALLEJA BILBAO	C/ Jose María Cossio, 13, 7º C. 39011 SANTANDER
7387	SARA GONZALEZ GUERRA	C/ Marqués de la Hermida 28, 8º B. 39009 SANTANDER
8754	TIRSO FERNANDEZ FERNANDEZ	C/ Castilla nº 3- 1º izda. 39009 SANTANDER
8829	ALBERTO CARRAL RUIZ	C/ Rufino Ruiz Ceballos nº 15- 2º B. 39612 MALIAÑO
9100	MANUELA CABALLERO CALERO	C/ Cardenal Cisneros nº 89 A drcha- 3º A. 39007 SANTANDER
10082	ARSENIA IZQUIERDO AREVALO	Bº Los Pinares, 9, bloq. A, 1º C. 39005 SANTANDER
10111	Mª DOLORES MOTO HERNANDEZ	C/ San Celedonio, 15- 3. 39001 SANTANDER
10157	Mª LUISA FERNANDEZ DE PINEDO ARCO	C/ Menendez Pelayo nº 10- 1º A. 39770 LAREDO
10231	ANGUS TIRADOR FRAILE	Bº El Corral nº 52. 39408 BARROS.
10232	IAN TIRADOR FRAILE	Bº El Corral nº 52. 39408 BARROS.
10334	JOSE JULIO LLAMOSAS RUGAMA	C/ Silvestre Ochoa- R. MUNICIPAL. 39700 CASTRO URDIALES
10426	JOSE PEREZ ESTEBAN	Bº El Moral nº 86. bloq. C. 39709 CASTRO URDIALES
10461	RAIMUNDO SIERRA MONTES	C/ Cajo- Casas Renfe- nº 5, 1 izda. 39011 SANTANDER
10499	Mª DEL CARMEN DE LA TORRE CUETO	C/ Bonifaz nº 7, 2º izda. 39012 SANTANDER
10675	MARTA LAVIN ANUARBE- ANICETO LAVIN MAZO	C/ Manuel Gonzalez Hoyos, 11, 3. CUETO-SANTANDER
10818	JOSE MANUEL FERNANDEZ ALONSO	C/ Marqués de la Hermida 15, 4º drcha. 39009 SANTANDER
11232	MARCELINA RODRIGUEZ GONZALEZ	Avda. de Bilbao nº 23- Bloq. A- 2. 39600 MURIEDAS
11412	MARIA MERCEDES ARANA NAVARRO	C/ Enseñanza 11, 4º D. 39001 SANTANDER
11447	INMACULADA INZUZA BALIER	Urb. El Valle nº 135- 4. 39316 TANOS- TORRELAVEGA